



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: marzo de 2024

ASUNTO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS DE GERENCIA, CONTRATACIÓN, TALENTO HUMANO ENTRE OTROS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ESTÉN INTERESADOS EN CONTRATAR CON LA E.S.E., A QUE ALLEGUEN PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS DE GERENCIA, CONTRATACIÓN, TALENTO HUMANO ENTRE OTROS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesoría jurídica integral en todas las áreas de la entidad.
2. Defensa técnica de procesos judiciales y administrativos.
3. Asistencia en conciliaciones prejudiciales.
4. Asesoría y asistencia en la negociación de procesos, contratos y convenios propios del servicio.
5. Asistencia – apoyo a la secretaría del comité de conciliaciones del hospital.
6. Emisión de conceptos jurídicos según solicitud de la ordenadora del gasto áreas de la entidad.
7. coordinación, asesoría y asistencia en la revisión redacción de minutas, contratos y oficios.
8. Revisión, ajuste y resolución de problemas en todas las áreas de la entidad, con especial atención a los asuntos de gerencia y en las áreas de contratación y talento humano.
9. Asesoría permanente en las gestiones y toma de decisiones gerenciales.
10. acompañamiento ante los entes de control, departamento del Tolima u otros, en pro de la asesoría y toma de decisiones en el desarrollo del plan gerencial.
11. Acompañamiento en la gestión y realización de convenios interadministrativos, negociación con entidades sindicales y otras.
12. Acompañamiento en caso de necesidad y sin alterar el costo para la ese se designará apoderado con perfil adecuado en reemplazo de la contratista, esto con fines de adelantar audiencias y la adecuada defensa y representación en la entidad.

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



13. Apoyo permanente en la operación ante cualquier área de la entidad. (gerencia financiera y talento humano).
14. Apoyo permanente ante cualquier área de la entidad en temas jurídicos (gerencia financiera y talento humano).
15. Asistencia presencial cuando lo requiera la entidad y atención permanente a las áreas por cualquier medio idóneo, manejando correo institucional asignado y línea telefónica directa.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. El contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación de este.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

FORMA DE PAGO: El pago se causará mensualmente previa presentación del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimientos a satisfacción expedida por el supervisor, de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las estampillas departamentales, pues la misma esta reguladas en el código de renta del departamento del Tolima.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente